



Proceso Competitivo de la Convocatoria 001/2019 para la contratación de Financiamiento por un monto mínimo de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta por \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), a plazo de 7 (siete) años.

DICTAMEN

DE LA CONVOCATORIA 001/2019 PUBLICADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO MÍNIMO DE \$1,000,000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA POR \$4,000,000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A PLAZO DE 7 (SIETE) AÑOS, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

I. Antecedentes.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 26, la fracción II del artículo 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad que resulte aplicable, se emite el presente Dictamen, como sustento a la emisión de Fallo de la Convocatoria 001/2019, para la contratación de financiamiento por un monto mínimo de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 m.n.) y hasta por \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), a plazo de 7 (siete) años, bajo las mejores condiciones de mercado.

El 31 de octubre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Convocatoria 001/2019, documento en el cual se hace la invitación a las Instituciones Financieras interesadas en participar en el Proceso Competitivo de la Ciudad de México para la contratación de financiamiento hasta por \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), bajo las mejores condiciones de mercado, a un plazo de 7 (siete) años y a tasa variable.

El 15 de noviembre de 2019, a las 9:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración Financiera, tuvo verificativo el Acto de Presentación, Apertura y Revisión de propuestas para el análisis de las ofertas según lo establece la Convocatoria 001/2019, para lo cual se contó con la asistencia de las Instituciones Financieras siguientes:

1. BBVA
2. Banorte
3. Santander
4. Citibanamex
5. Banobras
6. Afirme
7. HSBC

Una vez analizadas de forma cuantitativa las propuestas presentadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Propuestas calificadas	Propuestas desechadas
BBVA	
BBVA (2)	



Proceso Competitivo de la Convocatoria 001/2019 para la contratación de Financiamiento por un monto mínimo de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta por \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), a plazo de 7 (siete) años.

	Banorte
Santander	
Santander (2)	
	Citibanamex
Banobras	
Banobras (2)	
	HSBC
	Afirme

Es de precisar que las Instituciones Financieras HSBC y Afirme manifestaron por escrito su negativa a presentar una propuesta de oferta para la Convocatoria en cuestión.

La propuesta de Banorte y Citibanamex se desechan por no cumplir con los elementos solicitados en la Convocatoria 001/2019, en específico con lo requerido en el inciso e) de la Convocatoria, al no presentar la Tasa Efectiva de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Por lo que las propuestas consideradas calificadas son las correspondientes a BBVA, BBVA (2), Santander, Santander (2), Banobras y Banobras (2).

II. Análisis financiero.

De conformidad con lo establecido en los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se realizó el cálculo de la Tasa Efectiva con los indicadores presentados en las propuestas que se consideran calificadas, obteniendo el resultado que se muestra a continuación:

Ofertas calificadas Convocatoria 001/2019					
Institución Financiera	Monto ofertado	Plazo	Tasa ofertada	Tasa efectiva	Amortización
BBVA	\$2,000,000,000.00	días)	TIIIE+0.22	6.80 (seis punto ochenta)	Pagos mensuales, consecutivos y crecientes al 1% (uno por ciento) para el pago de principal
BBVA (2)			TIIIE+0.24	6.82 (seis punto ochenta y dos)	
Santander			TIIIE+0.23	6.81 (seis punto ochenta y uno)	
Santander (2)			TIIIE+0.33	6.90 (seis puntos noventa)	
Banobras			TIIIE+0.20	6.78 (seis punto setenta y ocho)	
Banobras (2)			TIIIE+0.24	6.82 (seis punto ochenta y dos)	



Proceso Competitivo de la Convocatoria 001/2019 para la contratación de Financiamiento por un monto mínimo de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta por \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), a plazo de 7 (siete) años.

Con fundamento en el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, el artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, artículos 25, 26 y 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, penúltimo párrafo del numeral 11, inciso k) y j) del numeral 12, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de registro MA-12/200919-D-SEAFIN-02/0100119 por lo que hace a la Dirección de Deuda Pública y demás normatividad que resulte aplicable, se realizó el análisis y comparación de la Tasa Efectiva en razón de las propuestas presentadas por las diversas Instituciones Financieras participantes en el Proceso Competitivo correspondiente a la Convocatoria 001/2019.

Con especial énfasis me refiero a los preceptos normativos que a continuación se detallan: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. *“Artículo 26. El secretario de finanzas, tesorero municipal o su equivalente de cada ente público, según corresponda a su ámbito de competencia, será el responsable de confirmar que el Financiamiento fue celebrado en las mejores condiciones de mercado.*

(...)

V. Si una sola oferta no cubre el monto a contratar, se considerarán en orden preferente las propuestas que representen las mejores condiciones de mercado para el Ente Público, según los criterios establecidos en la fracción anterior, hasta cubrir el monto requerido”.

Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos

“17. Cuando la oferta calificada que presente el costo financiero más bajo no cubra el monto del financiamiento a contratar estipulado en la convocatoria, se adicionará, en orden de preferencia, el monto de la oferta calificada con la menor tasa efectiva o, en su caso, la menor tasa o sobretasa de interés inmediata siguiente, según corresponda. Lo anterior se repetirá hasta alcanzar el monto total de la convocatoria o, en caso de no alcanzarlo, hasta agotar el total de las ofertas calificadas”.

Se declaran ganadoras las Instituciones Financieras siguientes:

Ganador en primer lugar: La Institución Financiera Banobras, por un monto de hasta \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 m.n.), a una tasa de interés variable de TIIE más 0.20 pp y a un plazo de 7 (siete) años, (2,557 días). Ganador en segundo lugar: La Institución Financiera BBVA, por un monto de hasta \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 m.n.), a una tasa de interés variable de TIIE más 0.22 pp y a un plazo de 7 (siete) años, (2,557 días). Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Convocatoria 001/2019, por haber reunido las mejores condiciones de mercado requeridas por la convocante, con un perfil de amortizaciones de capital mensuales, consecutivas y crecientes al 1% (uno por ciento) para el pago de principal, periodo de gracia correspondiente a un año



Proceso Competitivo de la Convocatoria 001/2019 para la contratación de Financiamiento por un monto mínimo de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta por \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) a plazo de 7 (siete) años...

contado a partir de que sea realizada la disposición de los recursos, lo que en su conjunto representa el costo financiero más bajo...

III. Consideraciones finales.

Por lo antes expuesto se determina tomar dos propuestas de financiamiento presentadas: una por BBVA y la otra por Banobras, toda vez que representan el costo financiero más bajo, dadas las actuales condiciones de mercado y por así convenir a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

El Acto correspondiente al resultado del Dictamen y Emisión del Fallo de la Convocatoria 001/2019 publicada el 31 de octubre de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para la contratación de financiamiento por un monto mínimo de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta por \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), a plazo de 7 (siete) años, bajo las mejores condiciones de mercado, tendrá verificativo el 20 de noviembre de 2019, a efecto de dar a conocer a las Instituciones Financieras participantes cuáles son las propuestas ganadoras y en posterior momento formalizar los Contratos correspondientes.

Handwritten signature of Luz Elena González Escobar

LUZ ELENA GONZALEZ ESCOBAR

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO